

*Licda. Verónica Aymee Vasquez Diaz*  
SECRETARIA MUNICIPAL



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y SIETE (57) de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SÉPTIMO del acta número SETENTA GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (70-2021), de fecha siete de septiembre del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

**SÉPTIMO:** La Alcaldesa Municipal en funciones (Temporal) hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido del oficio DAFIM-238 de fecha 02 de septiembre del 2021, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (Correlativo No. 4045) en el cual solicita aprobación de una (1) transferencia presupuestaria, para pago de complemento de salario del compañero Octavio José Apxuac Hernández por traslado a la Unidad de Promoción Turística y compra de químico para recargar extintores, lo antes descrito en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. A continuación se detalla el cuadro estadístico de la transferencia:

**TRANSFERENCIA No. 1. LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ QUETZALES CON 61/100**

DE: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA				HACIA: UNIDAD DE PROMOCION TURISTICA			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 17,066.67	011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 17,066.67
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	Q 1,070.00	015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	Q 1,070.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 1,821.01	051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 1,821.01
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 1,706.67	055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 1,706.67
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,000.00	072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,000.00
072	31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,000.00	072	31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,000.00
SUB-TOTAL			Q 25,664.35	SUB-TOTAL			Q 25,664.35
DE: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL				HACIA: DIRECCION DE AGUA, SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
233	31-0151-0001	PRENDAS DE VESTIR	Q 2,446.26	261	31-0151-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 2,446.26
SUB-TOTAL			Q 2,446.26	SUB-TOTAL			Q 2,446.26
TOTAL			Q 28,110.61	TOTAL			Q 28,110.61

**POR TANTO:** Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e), 96 y 105 del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo



Municipal, por UNANIMIDAD al resolver **ACUERDAN: I)** Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito relacionado en el presente punto de acta; **II)** Aprobar la transferencia descrita en el presente punto de acta por un valor de VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ QUETZALES CON 61/100 (Q 28,110.61); **III)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, de transferencias presupuestarias aprobadas, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **IV)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Claudia Melissa Vicente González, Alcaldesa Municipal en Funciones Temporal, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Primero Temporal, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Segundo Temporal, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Tercero Temporal; Luis Angel Morales Estrada, Concejal Cuarto Temporal; Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y Licenciada Verónica Aymée Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Licda. Verónica Aymée Vásquez Díaz  
SECRETARIA MUNICIPAL

